

EXP-UNC:0003549/2020

CÓRDOBA,

11 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Ana Cilimbini, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Psicología de Masas y Medios de Comunicación**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Psicología de Masas y Medios de Comunicación ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscripciones y 3 (tres) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Psicología de Masas y Medios de Comunicación, que forman parte integrante de la presente resolución en 8 (ocho) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos/as y 3 (tres) ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología de Masas y Medios de Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º

263

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0003549/2020

Anexo RD

Plan de Formación para Adscriptos/as

263

Asignatura: MASAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Participar en todas las instancias de formación de la cátedra (clases, seminarios, disertaciones extensionistas, reuniones científicas y de equipos de investigación).
- Asistir al 60% de las clases teóricas dictadas (debe elegir algunos de los horarios de teórico que figuran en el cronograma de la materia).
- Asistir al 60% de las clases prácticas dictadas (debe elegir alguno de los horarios de prácticos que figuran en el cronograma)
- Participar activamente en las clases teóricas-prácticas a fin de identificar relaciones entre el campo de la comunicación, las TICs y la producción de subjetividades en los contextos socio-culturales del siglo XX y principios del XXI; temas nodales del programa.
- Relevar temas de interés y/o vacancia – vinculados a los medios de comunicación y a las TICs – que puedan ilustrar las clases teóricas-prácticas dictadas o formar parte de los futuros contenidos del programa.
- Elaborar – durante el primer año - una guía de prácticos para ser desarrolladas en la comisión donde se encuentre realizando la adscripción, con asesoramiento y guía del/de la Profesor/a Asistente. La participación se irá incrementando en el futuro año de la formación, aplicando modelos de análisis y categorías elaboradas por la cátedra, a estudios de casos, con el asesoramiento, guía y acompañamiento de la Profesora Titular y del Profesor Adjunto de la materia.
- Colaborar con los/as Profesores/as que dicten las clases teóricas identificando dudas y contenidos complejos de la materia que presenten dificultades en la comprensión del alumnado. Las mismas serán comunicadas a la Profesora Titular y al Profesor Adjunto quienes

EXP-UNC:0003549/2020

Anexo RD

263

evacuarán las dudas, en clases y/o en horarios de consulta.

- Colaborar con las tareas que hacen a la organización y funcionamiento de la materia, como así también, aquellas adicionales que se requieren para modificar – en caso de ser necesario - el programa de la materia.
- Promover la formación del/de la adscripto/a guiando y alentando la redacción de “papers” que serán presentadas en instancias científicas acordes a la producción obtenida. Los/as adscriptos/as podrán incorporarse a los equipos de investigación que dirijan y/o co-dirijan los/as docentes de la cátedra.

• **Carga horaria semanal exigida:**

Asistencia a una clase teórica y a un práctico por semana, como también, a las reuniones convocadas por la cátedra. Se prevé una carga horaria mínima de 4 hs. semanales más el tiempo que le lleve la lectura, preparación de materiales e informes y concurrencia a reuniones y seminarios.

Teóricos: miércoles de 8 a 10 hs. y martes de 8 a 10 hs.

Prácticos: martes de 10 a 12 hs. y miércoles de 10 a 12 hs.

- Está previsto para el primer año de la formación elaborar, planificar y dictar un trabajo con asesoramiento y guía del/de la Profesor/a Asistente. La participación del/de la adscripto/a se incrementará en el segundo año de su formación. El tema del trabajo práctico lo elegirá el/la adscripto/a pudiendo ser un tema del programa o de vacancia, vinculado a fenómenos de la comunicación masiva o a las TICs., donde se problematice la producción de subjetividades contemporáneas.
- Para el segundo año de la formación está prevista la elaboración de un estudio de caso donde se apliquen modelos de análisis o categorías producidos por la cátedra. Esta producción será desarrollada en las clases complementarias que se imparten a las/os estudiantes promocionales, ya que es obligatorio un trabajo de promoción. En estas clases complementarias son abiertas y pueden participar las/os estudiantes regulares que lo soliciten.
- Las/os adscriptas/os podrán incorporarse a los equipos de investigación que dirijan y/o co-dirijan docentes de la cátedra. Realizarán las tareas de: fichar libros, relevar noticias, desgrabar entrevistas y presentar informes que contengan reflexiones sobre la tarea realizada. Por otro lado, tendrán la obligación de concurrir, al menos a uno de los

EXP-UNC:0003549/2020

Anexo RD

263

seminarios de formación interna que se realiza para los/las integrantes del equipo de investigación, como también, a las reuniones de investigación.

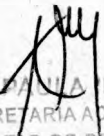
Se prevé continuar con el proyecto titulado de investigación (Subsidiado por Secyt- Res.472/18): "*Abuso mediático : Análisis en casos de producción y recepción de discursos mediáticos para densificar la categoría*". Nos centramos en describir la categoría de abuso mediático y en buscar nuevos casos de análisis donde las/os adscriptas/os podrán tener participación.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: Al finalizar el primer año de adscripción, se deberá presentar un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. El mismo deberá contener todas las tareas desarrolladas en el marco de la cátedra y la planificación del práctico dictado. El mismo será elevado por triplicado a la Profesora Titular (soporte papel y digital), Profesor Adjunto (digital) y Profesor/a Asistente (digital).

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: Al finalizar el segundo año de adscripción, se deberá presentar un informe final, con todas las tareas desarrolladas y el análisis de caso. Este informe se deberá presentar, en el lapso de los seis meses posteriores a la finalización de la designación de la adscripción. Deberá ser entregado a la Profesora Ana Cilimbini (soporte papel y digital) con copia al Profesor Enrique Virdó (soporte digital) y al/la Profesor/a Asistente donde se realizaron los prácticos (digital) .


Dra. NATALIA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

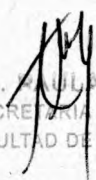
EXP-UNC:0003549/2020

Anexo RD

263

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0003549/2020

Anexo RD

263

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: MASAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 3 (tres)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizará:

- Participar en todas las instancias de formación de la cátedra (clases, seminarios, disertaciones extensionistas, reuniones científicas y de equipos de investigación).
- Asistir al 60% de las clases teóricas dictadas (debe elegir algunos de los horarios de teórico que figuran en el cronograma de la materia).
- Asistir al 60% de las clases prácticas dictadas (debe elegir alguno de los horarios de prácticos que figuran en el cronograma)
- Participar activamente en las clases teóricas-prácticas profundizando conocimientos e identificando dificultades del alumnado, para luego, ser comunicadas a los/as docentes que conforman la cátedra.
- Releva y proponer temas de interés y/o vacancia – vinculados a los medios de comunicación y a las TICs – sobre los cuales se puedan planificar futuros trabajos prácticos.
- Dictar un práctico – durante el primer año de la ayudantía – bajo la modalidad de debate sobre algún contenido del programa, utilizando como disparador material audio visual o gráfico. La planificación de la actividad práctica deberá incluir una guía con preguntas orientadoras que posibilite a los/as estudiantes comunicar distintos puntos de vistas sobre el tema. La selección de la temática, material audio visual/gráfico y la confección de la guía de preguntas tendrá el asesoramiento del/de la Profesor/a Asistente. La participación se irá incrementando en el segundo año de la formación donde la/el ayudante estudiante planificará un práctico en su totalidad sobre algún contenido del programa con acompañamiento de la Profesora Titular, Profesor Adjunto y Profesor/a Asistente de la materia.

EXP-UNC:0003549/2020

Anexo RD

263

- Colaborar con las tareas que hacen a la organización y funcionamiento de la materia.
- Los/as ayudantes estudiantes podrán incorporarse a los equipos de investigación que dirijan o co-dirijan docentes de la cátedra, participando de debates, reuniones e instancias de formación.
- **Carga horaria semanal exigida:**

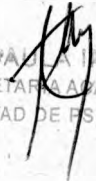
Asistencia a una clase teórica y a un práctico por semana, como también, a las reuniones convocadas por la cátedra. Se prevé una carga horaria mínima de 4 hs. semanales más el tiempo que le lleve la lectura, preparación de materiales e informes y concurrencia a reuniones y seminarios.

Teóricos: miércoles de 8 a 10 hs. y martes de 8 a 10 hs.

Prácticos: martes 10 a 12 hs. y miércoles de 10 a 12 hs.

- Actividades a desarrollar: dictar un trabajo práctico con ayuda del/de la Profesor/a Asistente con modalidad de debate, durante el primer año de la formación. La participación del/de la ayudante estudiante se incrementará en el siguiente período. Para el segundo año de la formación deberá planificar y dictar un práctico sobre algún contenido del programa (Para la planificación contará con la guía y acompañamiento de la Profesora Titular, Profesor Adjunto y Profesor/a Asistente de la materia).
- Participar en el programa de investigación de la cátedra:

Se prevé continuar con el proyecto titulado de investigación (Subsidiado por Secyt- Res.472/18): "*Abuso mediático : Análisis en casos de producción y recepción de discursos mediáticos para densificar la categoría*". Nos centramos en describir la categoría de abuso mediático y en buscar nuevos casos de análisis. En este marco los/as ayudantes estudiantes podrán participar de todas las instancias de capacitación que se realicen – seminarios internos, debates, reuniones de equipo – proponer bibliografía y ficharla, como también, hacer rastreos de noticias de forma on-line o de otros tipos de discursos (político, publicitarios, etc.).


Dra. RAFAEL RUISTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0003549/2020

Anexo RD

263

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Las/os ayudantes estudiantes deberán informar acerca de las tareas desarrolladas en el primer año de la ayudantía y la planificación del práctico con la modalidad de debate (enmarcando el tema dentro de la unidad del programa; fundamentación sobre el material seleccionado y guía con consignas disparadoras para producir el debate). El mismo será elevado por triplicado a la Profesora Titular (soporte papel y digital) , Profesor Adjunto (digital) y Profesor/a Asistente (digital).

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Los/as ayudantes estudiantes deberán informar acerca de las tareas desarrolladas durante el segundo año de la ayudantía y adjuntar la planificación del práctico dictado, con una reflexión sobre la experiencia del dictado del mismo. Este informe será elevado por triplicado a la Profesora Titular (soporte papel y digital), Profesor Adjunto (digital) y Profesor/a Asistente (digital).


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

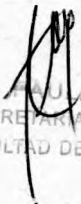
EXP-UNC:0003549/2020

Anexo RD

263

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA